

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

23020 *ORDEN de 19 de septiembre de 1989 por la que se anuncia concurso para provisión de vacantes en la Carrera Fiscal.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 35.3 y 36.3 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y en los artículos 8.º y 9.º del Real Decreto 545/1983, de 9 de febrero, y demás normas de aplicación en la materia.

Este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso para cubrir las vacantes en la Carrera Fiscal que se relacionan a continuación:

Plazas a proveer exclusivamente con funcionarios de la segunda categoría (Fiscal):

- Fiscal de la Audiencia Nacional (dos plazas).
- Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Granada (dos plazas).
- Fiscal de la Audiencia Provincial de Sevilla (dos plazas).
- Fiscal del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, Oviedo (una plaza).
- Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, Palma de Mallorca (tres plazas).
- Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Las Palmas (tres plazas).
- Fiscal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife (dos plazas).
- Fiscal de la Audiencia Provincial de Cuenca (una plaza de Teniente Fiscal, con preferencia).
- Fiscal de la Audiencia Provincial de Ciudad Real (una plaza de Teniente Fiscal, con preferencia).
- Fiscal de la Audiencia Provincial de Salamanca (una plaza de Teniente Fiscal, con preferencia).
- Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, Barcelona (once plazas).
- Fiscal de la Audiencia Provincial de Gerona (dos plazas).
- Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Cáceres (dos plazas).
- Fiscal de la Audiencia Provincial de Badajoz (una plaza).
- Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, La Coruña (una plaza).
- Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (doce plazas).
- Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia (una plaza).
- Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, Pamplona (una plaza).
- Fiscal del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, Vizcaya (seis plazas).
- Fiscal de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa (una plaza).
- Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Valencia (ocho plazas).
- Fiscal de la Audiencia Provincial de Alicante (tres plazas).

Plazas a proveer por funcionarios con categoría tercera (Abogado Fiscal):

- Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Granada (una plaza).
- Fiscal de la Audiencia Provincial de Málaga (cuatro plazas).
- Fiscal de la Audiencia Provincial de Cádiz (cinco plazas).
- Fiscal de la Audiencia Provincial de Córdoba (una plaza).
- Fiscal de la Audiencia Provincial de Huelva (una plaza).
- Fiscal de la Audiencia Provincial de Jaén (dos plazas).
- Fiscal de la Audiencia Provincial de Sevilla (seis plazas).
- Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Zaragoza (dos plazas).
- Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, Palma de Mallorca (cuatro plazas).
- Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Las Palmas (siete plazas).
- Fiscal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife (dos plazas).
- Fiscal de la Audiencia Provincial de Palencia (una plaza).
- Fiscal de la Audiencia Provincial de Salamanca (una plaza).
- Fiscal de la Audiencia Provincial de Segovia (una plaza).

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, Barcelona (seis plazas).

- Fiscal de la Audiencia Provincial de Tarragona (una plaza).
- Fiscal de la Audiencia Provincial de Lérida (una plaza).
- Fiscal de la Audiencia Provincial de Gerona (ocho plazas).
- Fiscal de la Audiencia Provincial de Lugo (cinco plazas).
- Fiscal de la Audiencia Provincial de Orense (una plaza).
- Fiscal del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, Vizcaya (siete plazas).

- Fiscal de la Audiencia Provincial de Alava (una plaza).
- Fiscal de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa (dos plazas).
- Fiscal de la Audiencia Provincial de Alicante (dos plazas).

El concurso se sujetará a las siguientes normas:

Primera.—Las solicitudes de los aspirantes a las plazas convocadas dirigidas al Ministro de Justicia por conducto de su Jefe inmediato se presentarán ante este último dentro de los diez días naturales siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—En las instancias los solicitantes consignarán:

- a) Nombre, apellidos, categoría en la carrera, antigüedad que desempeñan, con expresión de las fechas en que fueron nombrados y tomaron posesión de los mismos.
- b) Destino al que aspiran y, cuando sean varios, orden de prelación según sus preferencias.
- c) Que, en caso de ser nombrados para el destino o destinos a que aspiren, no incurrirán en alguna de las incompatibilidades que establece el artículo 57 del Estatuto Orgánico.

Las peticiones que se formulen en forma condicionada, o no aparezcan redactadas con claridad suficiente, carecerán de validez.

Tercera.—No podrán tomar parte en el concurso:

- a) Los miembros del Ministerio Fiscal en quienes no concurren los requisitos establecidos para cada caso.
- b) Los trasladados en aplicación de lo dispuesto en los artículos 39.3 y 40 del Estatuto Orgánico respecto de las Fiscalías donde estaban destinados mientras subsistan las causas que determinaron el traslado.
- c) Los electos para un destino que hubiera sido solicitado por ellos.
- d) Los suspensos, mientras la suspensión no se levante.

Cuarta.—A los Fiscales de la segunda categoría que el 23 de abril de 1989, fecha en que entró en vigor el Real Decreto 391/1989, por el que se establece la cuantía del cumplimiento de destino de los miembros del Poder Judicial y del Ministerio Fiscal, ocupaban plaza de tercera categoría, les será de aplicación lo previsto en la disposición transitoria 4.ª 2 del Real Decreto 391/1989, de 21 de abril.

Quinta.—Los Fiscales que el 23 de abril de 1989 pertenecían a la tercera categoría y ocupaban plaza de segunda, continuarán ocupando dicha plaza hasta tanto soliciten traslado, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria 1.ª 3 del Real Decreto 391/1989.

Sexta.—Las plazas de la categoría segunda creadas por el Real Decreto 675/1989, de 9 de junio, han sido adjudicadas, por orden de antigüedad en la carrera, en cada Fiscalía, a los Fiscales que a la entrada en vigor del Real Decreto 391/1989, de 21 de abril, pertenecían a la categoría segunda y estuvieran destinados en aquellas ocupando plazas de la categoría tercera, de conformidad con la disposición adicional primera del Real Decreto 675/1989.

Séptima.—Los Fiscales Jefes de las Audiencias, una vez consignada en las solicitudes la fecha de la presentación, las remitirán sin dilación al Fiscal General del Estado, y al día siguiente de terminado el plazo de presentación de instancias, comunicarán al Fiscal General del Estado, telegráficamente el número de instancias presentadas o el hecho de no haberse presentado ninguna.

Octava.—Dentro de los ocho días siguientes al del vencimiento del plazo para solicitar las plazas vacantes, el Fiscal General del Estado convocará el Consejo Fiscal, para que emita el informe correspondiente en relación con la resolución del concurso, y una vez evacuado elevará a este Ministerio propuesta de los nombramientos que procedan, a la que acompañará tanto las instancias presentadas como los informes del Consejo Fiscal.

Novena.—Recibidas las propuestas de nombramiento, este Departamento las elevará al Consejo de Ministros o resolverá directamente.

según procediere de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Estatuto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de septiembre de 1989.

MUGICA HERZOG

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

23021 RESOLUCION de 20 de septiembre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se modifica la composición de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales (turno promoción interna), Auxiliares (turno libre) y Agentes de la Administración de Justicia.

Ilmo. Sr.: Como consecuencia de las renunciadas presentadas por miembros de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales (turno promoción interna), Auxiliares (turno libre) y Agentes (turno libre).

Esta Subsecretaría ha resuelto nombrar, en sustitución de los mismos, a los miembros que a continuación se expresan:

PROVINCIA DE EXAMEN: MADRID

Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno promoción interna)

Tribunal titular: Nombrar a doña María Victoria Maroto Silva, como Vocal titular, en sustitución de don Angel Fernández Farinas.

Tribunal suplente: Nombrar a don Felipe Domingo Casas, como Vocal suplente, en sustitución de doña María Victoria Maroto Silva.

Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno libre)

Tribunal número 1 (titular): Nombrar a doña Mercedes Villalba Sánchez, como Vocal titular, en sustitución de doña María Cristina Esbec Rodríguez.

Tribunal número 1 (suplente): Nombrar a don Ramón Gallardo Sánchez, como Vocal suplente, en sustitución de doña Mercedes Villalba Sánchez.

PROVINCIA DE EXAMEN: OVIEDO

Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia

Tribunal titular: Nombrar a don José Alberto Palacios Suárez, como Vocal titular, en sustitución de don Manuel Suárez Tamargo.

Tribunal suplente: Nombrar a don José Luis García Álvarez, como Vocal suplente, en sustitución de don José Alberto Palacios Suárez.

PROVINCIA DE EXAMEN: SANTA CRUZ DE TENERIFE

Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno libre)

Tribunal titular: Nombrar a don Eduardo Ramos Real, como Presidente titular, en sustitución de don Ruperto Molina Vázquez.

Tribunal suplente: Nombrar a don Manuel Angel Martín Marrero, como Presidente suplente, en sustitución de don Eduardo Ramos Real.

PROVINCIA DE EXAMEN: ZARAGOZA

Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno libre)

Tribunal titular: Nombrar a doña Elsa Bodín Langarica, como Vocal titular, en sustitución de doña María Teresa León Morales.

Tribunal suplente: Nombrar a doña María Pilar Moreno Berges, como Vocal suplente, en sustitución de doña Elsa Bodín Langarica.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 20 de septiembre de 1989.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

23022 CORRECCION de errores de la Orden de 12 de septiembre de 1989 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Orden de 12 de septiembre de 1989, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 221, de fecha 15 de septiembre de 1989, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 29138, en la línea número 11, donde dice: «Consejero Técnico, nivel 28, Complemento específico 1.041.876», debe suprimirse dicho puesto por haberse producido su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 209, de fecha 1 de septiembre de 1989, por Orden de fecha 29 de agosto de 1989.

En la página 29140, en las líneas números 11, 12 y 13, donde dice: «Gerente Territorial de Jaén, Gerente Territorial de Jerez de la Frontera y Gerente Territorial de Ceuta», deben suprimirse dichos puestos por haberse producido su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 209, de fecha 1 de septiembre de 1989, por Orden de fecha de 29 de agosto de 1989.

MINISTERIO DEL INTERIOR

23023 CORRECCION de erratas de la Orden de 25 de septiembre de 1989 por la que se procede a la corrección de errores y omisiones detectados en la Orden de 31 de julio, que convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C, D y E, vacantes en el Ministerio del Interior.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 27 de septiembre de 1989, páginas 30342 y 30343, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, puesto número de orden 499, donde dice: «Experiencia en materia de Dirección General de la Policía (horario especial), dos puntos», debe decir: «Experiencia en materia de Dirección General de la Policía (horario especial), diez puntos».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23024 ORDEN de 18 de septiembre de 1989 por la que se subsana error material advertido en la convocatoria para cubrir plazas de la Escala de Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

En la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, de 31 de agosto de 1989 (Orden de 7 de junio) para cubrir 192 plazas de la Escala de Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, se han advertido errores materiales, que procede subsanar:

Primero.-Los errores advertidos en la convocatoria se subsanan tal y como resulta a continuación:

| Instituto/Centro | C. Unesco | Especialidad | NP | TRB |
|--|-----------|---------------------------------------|----|-----|
| En la página 27866 donde dice: «Instituto Física Corpuscular (Valencia) | 2208.06 | Física Experimental de Altas Energías | 1 | 56» |
| Debe decir: «Instituto de Física Corpuscular (Valencia) | 2208.06 | Física Experimental de Altas Energías | 1 | 62» |